

ORDENANZA N° 2384.-

Referencia: Exp; C-9/959.- C.D.

Exp:

La Plata, 11 de julio de 1959.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 6, celebrada el día 10 de julio del corriente año, ha sancionado con el voto nominal la siguiente:

-. ORDENANZA N° 2384.-

ARTICULO 1°.- Acuérdate la cantidad de quinientos pesos moneda nacional (\$ 500,00 %) al Centro de Fomento Bartolomé Mitre, calle 7 N° 1543, La Plata.-

ARTICULO 2°.- La percepción de la cantidad asignada se efectuará por medio del presidente o tesorero de la Institución.-

ARTICULO 3°.- La Institución indicada en el Artículo 1°, deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de la inversión de la cantidad asignada.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Capítulo II, Inciso 2, Item 13, Partida 1 del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, archívese.-

Firmado: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

LUIS AGUIRRE-Secretario.-

La Plata, 17 de julio de 1959.-

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

Firmado: HIPOLITO F. FRANGI- Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBBF